



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 603-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

VISTO:

El FUT N° 004002, de fecha 25 de agosto de 2025; Memorandum N° 016-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 19 de agosto de 2025; Informe Técnico N° 012-2025-UNAJMA-FCE-COM-CONV/EPAE, de fecha 19 de agosto de 2025; Carta N° 547-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 28 de agosto de 2025; con Memorando N° 1213-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Artículo 3, sobre definiciones de convalidaciones, equivalencias, afines y aproximaciones, numeral 3.2. Equivalencia de asignaturas, cursos o materias: "Acto de verificación, reconocimiento y correspondencia de actas, certificados, sílabos de la universidad de origen con los documentos académicos de la universidad de destino que da validez a las asignaturas, cursos o materias que haya cursado y aprobado el estudiante";

Además, en consideración al Capítulo III. De la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, Artículo 12. De la adecuación, indica: "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación"; Artículo 13. "El proceso de la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, la escuela profesional deberá contar con un diseño y estructura de un cuadro de equivalencias, en la que aparezcan columna de asignaturas de malla curricular original, de traslado o migración, y un nuevo plan de estudios convalidados, en base a los cursos del antiguo plan de estudio y en proceso de desarrollo, evitando vulnerar sus derechos, desde el sentido administrativo, legal";

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: "Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante";

Que, mediante FUT N° 004002, de fecha 25 de agosto de 2025, la estudiante Nayelly Kariluz Guizado Cárdenas, con código N° 1105020202, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la convalidación/equivalencias de asignaturas por cambio de plan de estudios;

Que, mediante Memorandum N° 016-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 19 de agosto de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el expediente de la estudiante Nayelly Kariluz Guizado Cárdenas, con código N° 1105020202, para su opinión de la Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Facultad de Ciencias de la Empresa, para proceder con la convalidación y su aprobación según corresponda;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 603-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

Que, según el Informe Técnico N° 012-2025-UNAJMA-FCE-COM-CONV/EPAE, de fecha 19 de agosto de 2025, la Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, remite el expediente evaluado, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad el cual se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	14	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	14
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	16	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	16
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	14	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	14
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	14	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	14
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	13	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	13
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	15	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	15
9	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	13	AEAE22	MATEMÁTICA II	04	13
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	14	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	14
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	13	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	13
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	11	AEAE27	SOCIOLOGÍA	01	11
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	16	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	16
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11	AEAE35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	16	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	16
20	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	13	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	13
21	AEAD41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	14	AEAE41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	14
22	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	14	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	14
23	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	15	AEAE43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	15
24	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	15	AEAE44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	15
25	AEAD45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	18	AEAE45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	18
26	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	14	AEAE56	DERECHO LABORAL	03	14
27	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	15	AEAE37	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	15
28	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	12	AEAE51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	12



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 603-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
29	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	17	AEAE53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	17
30	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	12	AEAE54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	12
31	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	14	AEAE46	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	14
32	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	16	AEAE52	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	16
33	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	16	AEAE61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	16
34	AEAD62	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	03	15	AEAE62	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	03	15
35	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	03	13	AEAE63	MARKETING DE SERVICIOS	03	13
36	AEAD66	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	03	13	AEAE66	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	03	13
37	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	03	11	AEAE71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	03	11
38	AEAD73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	15	AEAE73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	15
39	AEAD82	MÓDULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	03	12	AEAE82	MÓDULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	03	12
TOTAL CRÉDITOS:			121	-:-	TOTAL CRÉDITOS:			120 -:-

Que, mediante Carta N° 547-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 28 de agosto de 2025, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el expediente de la estudiante Nayelly Kariluz Guizado Cárdenas, con código N° 1105020202, para su aprobación mediante acto resolutorio, según opinión de la Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, con Memorando N° 1213-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convalidación/equivalencia de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante Nayelly Kariluz Guizado Cárdenas, con código N° 1105020202, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	14	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	14
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	16	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	16
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	14	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	14
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	14	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	14
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 603-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	13	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	13
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	15	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACION EMPRESARIAL	03	15
9	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	13	AEAE22	MATEMATICA II	04	13
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	14	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	14
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	13	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	13
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	11	AEAE27	SOCIOLOGÍA	01	11
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	16	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	16
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11	AEAE35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	16	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	16
20	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	13	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	13
21	AEAD41	EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	03	14	AEAE41	EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACION	03	14
22	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	14	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	14
23	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	15	AEAE43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	15
24	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	15	AEAE44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	15
25	AEAD45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	18	AEAE45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	18
26	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	14	AEAE56	DERECHO LABORAL	03	14
27	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	15	AEAE37	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	15
28	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	12	AEAE51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	12
29	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	17	AEAE53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	17
30	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	12	AEAE54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	12
31	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	14	AEAE46	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	14
32	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	16	AEAE52	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	16
33	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	16	AEAE61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	16
34	AEAD62	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	03	15	AEAE62	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	03	15
35	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	03	13	AEAE63	MARKETING DE SERVICIOS	03	13
36	AEAD66	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	03	13	AEAE66	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	03	13
37	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	03	11	AEAE71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	03	11
38	AEAD73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	15	AEAE73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	15



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 603-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
39	AEAD82	MÓDULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	03	12	AEAE82	MÓDULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	03	12
TOTAL CRÉDITOS:			121	-:-	TOTAL CRÉDITOS:			120
								-:-

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la estudiante Nayelly Kariluz Guizado Cárdenas, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

